

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10880 MADRID

Edicto

Doña Julia Zapatero García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 141 /2013, por auto de fecha 8/3/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Victory Man, S.L., con domicilio social en calle Alto del Retiro, n.º 33, La Gavia, local B45, CP 28051 de Madrid, con CIF B85779650, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 26.985, folio 134, sección 8.ª, Hoja número M-486214.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Victory Man, S.L.: D. Jesús María Verdes Lezana, calle Velázquez, 31, 5.º izda., 28006 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

créditos@verdesabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130012503-1